





DEPTO. OO. HH
SECC. POS. Y ASIG.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA
SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2698

TALCA,

19 JUL 2012

VISTOS:

- a) El D.S. N° 174 (V. y U.), de 2005 y sus modificaciones, que Reglamenta el Otorgamiento de Subsidios Habitacionales Modalidad Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales Solidarios; la Resolución Exenta N° 2.587 (V. y U.), de fecha 12 de Julio de 2002;
- b) La Resolución Exenta N° 1482 de fecha 16 de Marzo del 2009, que Aprueba la Nómina de Proyectos Seleccionados del Programa Fondo Solidarios de Vivienda, correspondiente al Concurso efectuado el mes de Febrero del año 2009, entre los que se incluye el Proyecto Habitacional **"DON ARTURO DE VILLA ALEGRE V"**, código 17908, integrado por **50 familias** de la comuna de **Villa Alegre**;
- c) La Resolución Exenta N° 5093 de fecha 27 de Diciembre del 2006, que aprueba el Convenio Marco D.S. 174 (V. y U.) de 2005, suscrito entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la **EGIS "FUNDACION KAMAR" RUT 76.055.432-4**, conforme al cual dicha EGIS se obliga a desarrollar Proyectos Habitacionales en las tipologías de Proyectos de Construcción de Viviendas en Nuevos Terrenos (CNT), de Densificación Predial (DP), de Construcción en Sitio Residente (CSR), de Rehabilitación de Inmuebles (RI) y de Adquisición de Viviendas Construidas (AVC), ajustándose a las normas contenidas en el D.S. N° 174 (V. y U.), de 2005 y sus modificaciones, y a las de la Resolución N° 533 (V. y U.) de 1997;
- d) La Carta N° 39/2011 de fecha 28.10.2011, de la EGIS, **"FUNDACION KAMAR"**, adjuntando la documentación justificando las renuncia de una beneficiaria de la nómina original, proponiendo sus reemplazos de acuerdo a lo que se señala en cuadro adjunto:

Nº	Renuncia	R.u.t	Reemplazante	R.u.t.
1	BAEZ QUIROZ ANA MARIA	8020340-3	LARA RECABAL OTILIA DEL CARMEN	10752145-3

- e) La Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de las República; el D.S. N° 1305/75; el D.S. N° 355/76 y sus modificaciones, que aprueba el Reglamento Orgánico de los SERVIU, y el Decreto N° 66 del 05.12.2011, que me designa Directora del SERVIU Región del Maule, dicto la siguiente :

RESOLUCION

- 1°. **MODIFICASE** la nómina de postulantes seleccionados del Proyecto Habitacional **"DON ARTURO DE VILLA ALEGRE V"**, integrado por **50 familias** de la Comuna de **Villa Alegre**, aprobada por Resolución Exenta N° 1482 de fecha 16 de Marzo del 2009, reemplazando a la beneficiaria de la nómina original, por la postulante propuesta por la **EGIS "FUNDACION KAMAR"**.
- 2°. Déjase establecido que el cumplimiento de la presente Resolución no afecta el Presupuesto de Capital del SERVIU Región del Maule.
- 3°. Déjase establecido que en lo no modificado, la Resolución Exenta N° 1482 de fecha 16 de Marzo del 2009, rige en todas sus partes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Clarisa Ayala Arenas
CLARISA AYALA ARENAS

DIRECTORA SERVIU REGION DEL MAULE

DISTRIBUCIÓN:

- DEPTO. OO. HABITACIONALES
(MARIA TERESA VASQUEZ B.)
- FUNDACION KAMAR
Calle 7 ½ Oriente N° 1341 - Talca
- DEPTO. TÉCNICO - UNIDAD DE A. TECNICA
- SECC. POSTULACIONES Y ASIGNACION
(LUIS ROJAS V., FRANCISCO ROA B., CRISTIAN OLAVE R.)
- ARCHIVO REGULACIONES

